

Por Agresión y Presión a Funcionarios:

Gendarmería Admitió Baja De Nivel Operativo en CAS

- Director de la institución, Hugo Espinoza, afirmó que nuevo régimen interno en el penal se ajustará exclusivamente a criterios de seguridad y no a exigencias de los reclusos, quienes mantienen huelga de hambre.

Una disminución de los niveles operativos dentro de la Cárcel de Alta Seguridad (CAS), previstos en sus normas y procedimientos, admitió ayer el director nacional de Gendarmería, Hugo Espinoza, lo que atribuyó a la constante agresión y presión de los internos hacia sus custodios, desencadenando el operativo de traslado de 56 reos, en su mayoría, a Colina II y a otros cuatro penales del país.

Por ello, la autoridad peniten-

ciaria adelantó que a futuro —cuando regresen los reclusos a la CAS, lo que debe ocurrir a más tardar el 31 de marzo— imperará un nuevo régimen interno que se ajuste estrictamente a criterios técnicos de seguridad, según las necesidades de un recinto de esa naturaleza, y que no aceptará presiones de ningún tipo, como la huelga de hambre que mantienen internos en Colina II, instando además al cese de esa movilización.

Espinoza afirmó que las medidas de control, seguridad y resguardo mostraban un deterioro progresivo, insistiendo en que ello no es exclusivamente por acción de los funcionarios, sino por una constante agresión física y síquica hacia ellos.

A su juicio, lo anterior queda de manifiesto con las imágenes de videos captadas en horas previas

(Continúa en la página C 6)

Gendarmería Admitió Baja de Nivel

(De la página C 1)

al traslado del sábado 6 de este mes, en las que se advierte una actitud de distensión tanto de los internos como de los gendarmes, en relación a la liberación de un preso desde una celda de castigo.

Destacó que pertenecer a una unidad de máxima seguridad tiene un costo y una repercusión directa en el personal, tanto desde el punto de vista físico como psicológico. Explicó que varios funcionarios han tenido experiencias traumáticas con los presos, sufriendo constante asedio personal y con sus familiares.

Respecto del grado de preparación que tiene el personal destinado a la CAS, Espinoza afirmó que en ese y otros penales de máxima seguridad hay normas, procedimientos e instrucciones "que desafortunadamente por acción de los internos, por su carácter violentista, no estaban funcionando en el nivel óptimo".

Tras reunirse con el presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, Jaime Castillo Velasco, y los diputados de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara, Sergio Ojeda y Carlos Olivares, Espinoza recalco que el funcionamiento futuro de la unidad de alta seguridad será determinado por la autoridad penitenciaria de acuerdo a sus atribuciones y obligaciones.

Mientras, los presos persisten en su huelga de hambre a la espera de una señal del Gobierno para que se revise su autodenominada condición de "presos políticos", extendiéndola no sólo a los internos de la CAS, sino que incluyendo a los ex presos cuyas penas fueron conmutadas por extrañamiento y a aquellas personas que permanecen clandestinas, a raíz de procesos abiertos antes de 1990.

De los 56 internos evacuados de la CAS, 49 de ellos están en Colina II, uno en el hospital penitenciario, y otros seis fueron remitidos a otras unidades, ya que pronto podrían acceder a beneficios intrapenitenciarios.

En ese escenario, la discusión central entre la autoridad y los presos —en la que sirven de puente la Comisión Chilena de Derechos Humanos y parlamentarios— es la futura convivencia dentro de la CAS y un inminente endurecimiento del régimen interno, terminando con las conquistas obtenidas durante los cinco años de existencia de esa unidad, referidas principalmente a las visitas.

Ayer Hugo Espinoza instó a los reclusos que mantienen su huelga de hambre a que depongan su actitud a la brevedad, considerando

que además ese proceder implica la suspensión de las visitas.

Espinoza garantizó que el nuevo régimen interno se ajustará a la política penitenciaria actualmente vigente, basada en dos líneas de acción.

La primera, dijo, es garantizar que las condiciones de resguardo, vigilancia, seguridad y segregación de la CAS correspondan estrictamente a las necesidades de un recinto de alta seguridad, en el cual permanecen reclusos presos de gran peligrosidad.

En segundo lugar, aludió al cumplimiento del acceso a las visitas correspondientes (de familiares, conyugales y de los hijos) y otras materias, como talleres laborales y otros proyectos de trabajo, recursos para el desarrollo de actividades académicas y de estudio, y oportunidades y facilidades para el deporte y recreación.

SITUACION EN OTRAS NACIONES

En penales de alta seguridad de otras naciones las medidas varían de acuerdo a la realidad específica.

En Estados Unidos y Perú el contacto de los presos subversivos con sus visitas se hace a través de locutorios, separados por vidrios, de modo de impedir el contacto personal.

En España, pese a la existencia de la ETA, no existen penales exclusivos para ellos, pero las cárceles comunes tienen lugares especiales para los reclusos terroristas.

En el Reino Unido sí hay cárceles de alta seguridad donde los presos no pueden tener contacto físico con sus visitas, con las que conversan por medio de micrófonos, pues están separados por vidrios.

Ayer también se confirmó que no hubo tortura ni apremios ilegítimos en el traslado de los reos de la CAS, según el fiscal de la Corte Suprema, Enrique Paillás, luego de analizar el informe elaborado por Raúl Rocha, fiscal de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Paillás dijo que las lesiones que se aprecian en algunos reos se debieron a refriegas ocurridas en el momento de la evacuación, pero que no hay muestras de que se les hubiera quemado con cigarrillos o sufrieran otras formas de tortura como lo denunciaron los presos y sus abogados.

Se trata básicamente de moretones producidos por la resistencia al traslado, manifestó. Esas conclusiones coinciden con la pericia del Servicio Médico Legal.

Las conclusiones de Paillás fueron de inmediato refutadas por el abogado Alberto Espinoza, uno de los profesionales que intercedió en favor de los presos por supuestos malos tratos de gendarmes.

El profesional dijo que si bien no hubo lesiones graves, los reos fueron mantenidos en el suelo y golpeados por más de dos horas.

El informe del fiscal Rocha, considerado muy completo por Paillás, quedará en manos del presidente de la Corte Suprema, Roberto Dávila, en marzo próximo cuando comience el año judicial. El magistrado deberá exponerlo en el plenario del tribunal.

La inquietud del fiscal Paillás respecto de los reos de la CAS se mantendrá, puesto que ayer pidió a sus abogados que le informen acerca de los procesos que enfrentan en los tribunales.

Manifestó su preocupación por las demoras en tramitarlos y por el juzgamiento tanto en la justicia civil como en la militar. Según opinó, estas situaciones pueden contribuir a las tensiones entre los reos subversivos y los gendarmes.

El abogado Alberto Espinoza cree que pese al informe de la fiscalía, hay antecedentes suficientes para hablar de torturas, tratos crueles y degradantes.

En cuanto a las imágenes en que se aprecia a los reos en actitudes violentas dijo que lo único que se ve es que un reo tiene un instrumento de madera que usa para trabajar y que está lejos de ser un arma.

HOY EN EL DIARIO OFICIAL

Boletas Bancarias De Garantía

• Resolución exenta Nro. 453: Fija coeficiente para proyección de reajuste e intereses de boletas bancarias de garantía. (Ministerio de Vivienda y Urbanismo).

Ordenanza sobre Ruidos Molestos

• Decreto Alcaldicio Nro. 504: Aprueba ordenanza sobre sonidos y ruidos molestos que alteran la salud y la sana convivencia de los habitantes. (Municipalidad de Las Condes).